

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO 1

Orden: 1.

Características esenciales:

Centro directivo: D. G. Org. Inps. Cal. Serv. Sevilla.
Denominación del Puesto: Sev. Coord. Informática.

Código: 2218810.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area funcional/Area relacional: Técn. Inform. y Telec.
C.D.: 29.

C. específico RFIDP ptas./A: XXXX-2.117.

Requisitos desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 114, de 30 de septiembre de 1999), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber-

lo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen

de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.C.	C. Específico R.F.I.D.P.	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE A12														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA														
650043	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS														
620210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION														
756170	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ														
509978	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
618447	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN														
619110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA														
617775	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB-JAEN														
521123	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA			20	X			374
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN														

Código	Denominación	N ú m	V a c	A d e	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prer. Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE A12														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO														
CENTRO DIRECTIVO														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO														
CENTRO DIRECTIVO														
660056	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X					374
CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO														
D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CADIZ														
522581	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X					374
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CADIZ CADIZ														
CENTRO DIRECTIVO														
D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE SEVILLA														
523771	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X					374
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE SEVILLA SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO TURISMO Y DEPORTE														
CENTRO DIRECTIVO														
D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO TURISMO Y DEPORTE														
CENTRO DIRECTIVO														
D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS														
512291	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X					374
CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS SEVILLA														

Codigo	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.C.	RFIDP	C. Especifico		PTS/M
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE A12														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
VICECONSEJERÍA														
CENTRO DIRECTIVO:														
660176	CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO														
660178	CENTRO DESTINO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO SEVILLA	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA														
527956	CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA SEVILLA	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CADIZ														
660180	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA														
507336	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA														
660182	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA														
508149	CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
VICECONSEJERÍA														
CENTRO DIRECTIVO:														
660116	CENTRO DESTINO: UN FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA SEVILLA	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD														
D.G. PERSONAL Y SERVICIOS														
CENTRO DIRECTIVO:														
699946	CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X				374	

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.C.	RFIDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: TURNO LIBRE A12 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ASEGURAMIENTO.FINANC. Y PLANIFIC. SEVILLA CENTRO DESTINO: D.G.ASEGURAMIENTO.FINANC. Y PLANIFIC. SEVILLA												
692943	TITULADO SUPERIOR.....	1	P	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X----		374	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES / INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA												
640467	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X----		374	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ALMERIA												
632303	TITULADO SUPERIOR.....	1	P	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X----		374	
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA												
632567	TITULADO SUPERIOR.....	1	P	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X----		374	
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA												
522929	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X----		374	
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN												
632667	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X----		374	
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA												
632957	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	20	X----		374	

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1986 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se declara desierto puesto de libre designación que se detalla en el Anexo adjunto, convocado por la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla el día 25 de octubre de 2000 (BOJA núm. 133, de 18 de noviembre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (art. 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Código: 1622410.
 Puesto de trabajo: Secretaria/o Delegado Provincial.

Núm: 1.
 Ads: F.
 Gr.: D.
 Mod. accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 16.
 C. Específico:
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Ptas./m.: 912.
 Cuerpo: P-D 1.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Méritos específicos:
 Otros requisitos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, convocada a concurso mediante Resolución que se cita.

Convocada a concurso mediante Resolución de esta Universidad de 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de noviembre), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento «Ingeniería de la Construcción»; Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural; actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Construcción y Obras», «Infraestructura del Transporte» y «Obras Marítimas» de la Escuela Politécnica de Belmez, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por falta de aspirantes presentados;

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza antes referenciada.

Córdoba, 20 de noviembre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicos los reconocimientos como Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades.

La Orden de 31 de mayo de 1996, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 69, de 18.6.96), crea la figura de Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Mediante la presente Resolución se hacen

públicas las entidades a las que se les ha reconocido por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2000 como Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

- Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (DAP) (Sevilla).
- Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA) (Sevilla).
- Empresa Pública Provincial de Recaudación e Informática de Córdoba (EPRINSA) (Córdoba).
- Hospital comarcal de La Axarquía (Vélez-Málaga).